



ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT POR EL CUAL DECRETA EL SEGUNDO PERIODO VACIONAL.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, tiene a bien emitir el Presente Acuerdo, lo anterior de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que mediante acuerdo emitido por el entonces Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, el siete de enero de dos mil quince, se acordó que el segundo período vacacional se fijaría una vez que se conozca el calendario establecido por el Poder Judicial del Estado para hacerlo compatible.

2. Que mediante Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Nayarit, el 15 quince de julio de 2015 dos mil quince se aprobó el periodo vacacional de invierno.

3. Que el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, respecto al calendario oficial de labores del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, señala que es el comprendido del primer día hábil del mes de enero al último día hábil del mes de diciembre de 2015 dos mil quince, con excepción de sábados y domingos, así como los siguientes días inhábiles que se señalan como descanso obligatorio, además de los períodos vacacionales autorizados por este Instituto.

A fin de brindar certeza jurídica al público en general y a los sujetos obligados en la realización de los trámites ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se decreta para la promoción, substanciación y resolución de solicitudes de información y asuntos del propio Instituto, el segundo período vacacional del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, que comprende del 21 de diciembre de 2015 al 05 de enero del 2016.

A cuyo efecto deberá notificarse dicho acuerdo en los estrados de este Instituto y en la página electrónica institucional.

Así lo acordó el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, en sesión extraordinaria del veintitrés de noviembre del año en curso, ante la secretaria Ejecutiva quien certifica y da fe.



Ángel Eduardo Rosales Ramos
Comisionado Presidente



Ramiro Antonio Martínez Ortiz
Comisionado



Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez
Comisionado



María Beatriz Parra Martínez
Secretaria Ejecutiva